INFORME DE SECRETARÍA. Ciénaga, 17 de noviembre de 2021. Al despacho del señor Juez, informándole que el presente proceso se encuentra pendiente de nombrar curador. Provea,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA.
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2021-00207-00
DEMANDANTE: JAIRO ENRIQUE MOJICA POLO
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ABIGAIL CECILIA VARELA OROZCO

CIÉNAGA, NOVIEMBRE DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Teniendo en cuenta que los emplazados, fueron debidamente incluidos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, y no comparecieron; se procede a nombrar como Curador Ad litem os herederos indeterminados de Abigail Cecilia Varela Orozco al doctor Jenry Segundo Santrich Obispo.

En lo que se refiere a las personas que se crean con derechos sobre el respectivo inmueble, a la doctora Yurisan De Jesús Noriega Maldonado, de conformidad a lo reglado en el art. 48 núm. 7 del C.G.P.,

Prevenir a los Curadores designados que, por mandato del cuerpo normativo en cita, el cargo es de forzosa e inmediata aceptación. Por Secretaría, líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Este auto fue notificado por estado en línea

Fecha: 18 de noviembre de 2021